

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a once de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun (T).

SEGUNDA SALA: La Ministra señora Nancy Bluck Bahamondes (T), el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo y el Abogado Integrante Ricardo Saavedra Alvarado.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols (T) y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y el Abogado Integrante señor Enrique Letelier Loyola (T).

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa (T) y la Ministra Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes.

SEXTA SALA: La Ministra señora María del Rosario Lavín Valdés (T), el Ministro señor Pedro García Muñoz, y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa.

No integran las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz, quien hace uso de feriado legal, señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra con licencia médica; el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla, por realizar visita a notaria de la Jurisdicción y señora Jacqueline Nash Álvarez por encontrarse en comisión de servicio, autorizada por la Excma. Corte Suprema.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Molina Olgún, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a once de mayo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NWNCCGMJLUX